

Asesoría, orientación en violencia de género y representación jurídica en materia familiar.

Se atienden a mujeres que solicitan se les inicien trámites jurídicos (en materia familiar Divorcios, especial de alimentos, guarda y custodia, investigación de la paternidad, rectificación de actas, jurisdicción voluntaria, etc.) dando seguimiento hasta su conclusión. Por cuanto hace a la Asesoría y orientación jurídica dependiendo de la problemática se realiza la canalización o acampañamiento ante la Instancia correspondiente, procurando en todo momento favorecer a las mujeres.

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley orgánica de la administración pública, artículo 32 fracción X. Proporcionar el servicio gratuito de asesoría, representación legal y difusión de los derechos de la mujer.
- Acuerdo administrativo que crea la procuraduría de la defensa de los derechos de la mujer emitida en el periódico oficial el 14 de marzo de 1997.
- Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, la cual fue publicada en el periódico oficial, el día 13 de abril de 1999.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tiempo de respuesta

Inmediata

Promedio de atención anual

3,000 mujeres

Atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual.

Se proporciona apoyo psicológico, legal y de trabajo social, a todas aquellas personas que han sido objeto de este delito.

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 32 de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado: La Secretaría de la Mujer, es el órgano encargado de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del Estado.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero
- Ley de de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero (Ley 533)
- Plan Estatal de Desarrollo 2005 2011

- Programa Operativo Anual 2008

Promedio de Atención Anual

1,770 personas aproximadamente

Fuente: Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero.
<http://www.guerrero.gob.mx/?P=titulardetalle&key=12>